 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE	NT-SEBE-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

## NOTA TÉCNICA SOBRE LAS UNIDADES PRODUCTORAS QUE BRINDAN LOS SERVICIOS ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

En la presente nota técnica se desarrollan las orientaciones y consideraciones para la identificación de las Unidades Productoras (UP) de los servicios asociados a la Educación Básica Especial en el marco del Invierte.pe, así como su importancia y su relación con los factores productivos, activos estratégicos y locales educativos.

La Educación Básica Especial es una modalidad del sistema educativo nacional, encargada de la atención de las personas con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad que dificulten su aprendizaje regular, así como la atención de niños, niñas y adolescentes superdotados o con talentos específicos. Para ello, se establecen planes y programas especiales que orientan los recursos, además de profesional, técnico y pedagógico a fin de garantizar el acceso, la permanencia y logros de aprendizaje, con el fin de conseguir su integración en la vida comunitaria y su participación o inclusión en la sociedad.


Dentro de los servicios vinculados a la modalidad de Educación Básica Especial, para efectos de la presente Nota técnica, solo serán materia de análisis los siguientes servicios<sup>1</sup>:

- Centro de Educación Básica Especial (CEBE): Atiende a los estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad severa y multidiscapacidad que, por la naturaleza de sus limitaciones, no pueden ser atendidos en las instituciones educativas inclusivas de otras modalidades y formas de educación. Dentro de los CEBE se cuenta con el nivel Inicial y Primaria, en el marco de la Educación Básica Especial.
- Programa de Intervención Temprana (PRITE): Brinda atención no escolarizada a los niños menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla. Realiza acciones de prevención, detección y atención oportuna al niño y la niña, la familia y la comunidad para su inclusión a los servicios de la Educación Inicial de la Educación Básica Regular o a los Centros de Educación Básica Especial, según sea el caso.

### 1. Unidades Productoras de los servicios asociados a la Educación Básica Especial (EBE)

De acuerdo a los Lineamientos para la identificación y registro de las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición – IOARR (en adelante, Lineamientos de IOARR), la UP es el conjunto de recursos o factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer bienes o servicios a la población objetivo. Constituye el producto generado o modificado por

<sup>1</sup> Servicios identificados en el marco del DS N° 011-2012-ED

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	<b>UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE</b>	<b>NT-SEBE-01</b>	<b>SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL</b>	<b>Versión 1.00 - Noviembre 2020</b> Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

un proyecto de inversión<sup>2</sup>.

El servicio educativo es el conjunto de actividades educativas y de gestión diseñadas y organizadas para lograr un objetivo predeterminado de aprendizaje o llevar a cabo determinadas tareas educativas a lo largo de un periodo de tiempo. Su conclusión satisfactoria se reconoce a través de una certificación<sup>3</sup>.

En ese sentido, para el sector educación, las unidades productoras (UP) del Servicio de Educación Básica Especial – CEBE y del Servicio de Educación Básica Especial -PRITE, se denominan “Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial - CEBE y Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial - PRITE”, respectivamente, las cuales se definen como las unidades básicas funcionales que brindan un servicio educativo dentro de una Institución Educativa (IE)<sup>4</sup>. Por lo tanto, cada UP, cuenta con un conjunto de factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer un servicio educativo.

A continuación, se muestra un cuadro que identifica y clasifica a las UP según servicio, niveles educativos y forma de atención:

**Cuadro N° 1: Unidades Productoras de Servicios EBE**

<b>NOMBRE DEL SERVICIO<sup>5</sup></b>	<b>NIVEL</b>	<b>FORMA DE ATENCIÓN</b>	<b>NOMBRE DE UP</b>
Servicio de Educación Básica Especial - CEBE (S9)	Inicial	Escolarizado	Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial - CEBE
	Primaria	Escolarizado	Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial - CEBE
Servicio de Educación Básica Especial - PRITE (S10)	Inicial	No Escolarizado	Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial - PRITE

Tal como se muestra en el cuadro superior, la denominación de “Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial – CEBE” aplica para los CEBE que brinden el nivel de Inicial o Primaria indistintamente.

Cabe mencionar que cada servicio de la modalidad de Educación Básica Especial identificado dentro de una I.E tiene asignado un código modular<sup>6</sup>, por lo que cada


<sup>2</sup> Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

<sup>3</sup> Según la RSG N°096-2017-MINEDU. “Norma que crea y regula el funcionamiento del registro de instituciones educativas – RIE”.

<sup>4</sup> Institución Educativa: Es una instancia de gestión educativa descentralizada a cargo de un director, autorizado o creada por una autoridad competente del Sector Educación, para brindar uno o más servicios educativos, en uno o más establecimientos educativos y con la potestad de emitir y otorgar los certificados correspondientes por los servicios educativos que ofrece. (Según la RSG N°096-2017-MINEDU. “Norma que crea y regula el funcionamiento del registro de instituciones educativas - RIE”)

<sup>5</sup> Servicios identificados en la RM N° 049-2020-MINEDU, modificada mediante RM N° 036-2020-MINEDU.

<sup>6</sup> Código Modular: Es el código único asignado a un servicio educativo. (Según la RSG N°096-2017-MINEDU. “Norma que crea y regula el funcionamiento del registro de instituciones educativas - RIE”)

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE	NT-SEBE-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

UP se debe asociar al código modular en una relación de uno a uno.

## 2. Importancia de las Unidades Productoras:

La UP es importante porque, de acuerdo a la articulación de sus factores productivos, tiene la capacidad de proveer el servicio educativo. Así mismo, en el marco del Invierte.pe, es importante, ya que las intervenciones que modifiquen su calidad y capacidad contribuyan con el cierre de brecha de calidad y cobertura respectivamente, cumpliendo de esta manera uno de los principios rectores del Invierte.pe, el cual menciona que *“la programación multianual de la inversión debe ser realizada considerando como principal objetivo el cierre de brechas de infraestructura o de acceso a servicios públicos para la población”*.

## 3. Factores Productivos de las Unidades Productoras de EBE:

De acuerdo a lo antes mencionado, las Unidades Productoras de la modalidad de EBE cuentan con un conjunto de factores productivos (infraestructura, equipos, personal, organización, capacidades de gestión, entre otros) que, articulados entre sí, tienen la capacidad de proveer un servicio educativo de una IE.

A continuación, se describen los factores productivos de las unidades productoras de EBE:


### 3.1. Factor de Producción Infraestructura:

Corresponde al soporte físico de la unidad del servicio educativo (UP). Está constituido por el conjunto de activos estratégicos de infraestructura vinculados directa o indirectamente con la capacidad de producción de una UP y deben garantizar que se puedan desarrollar las actividades funcionales de acuerdo al tipo de espacio y servicio educativo asociado.

Comprende los ambientes, instalaciones fijas y complementarias, estructuras y/o espacios físicos, sistemas y/o equipos propios de edificaciones de carácter permanente<sup>7</sup>, organizados bajo un concepto arquitectónico que contemple los requerimientos de seguridad, funcionalidad y habitabilidad de la infraestructura, y que a su vez responda a los requerimientos pedagógicos, cumpliendo con los parámetros estandarizados en las normas técnicas sectoriales<sup>8</sup> correspondientes para PRITE o CEBE.

<sup>7</sup> Como es el caso de los sistemas de climatización, instalaciones electromecánicas, entre otras que correspondan.

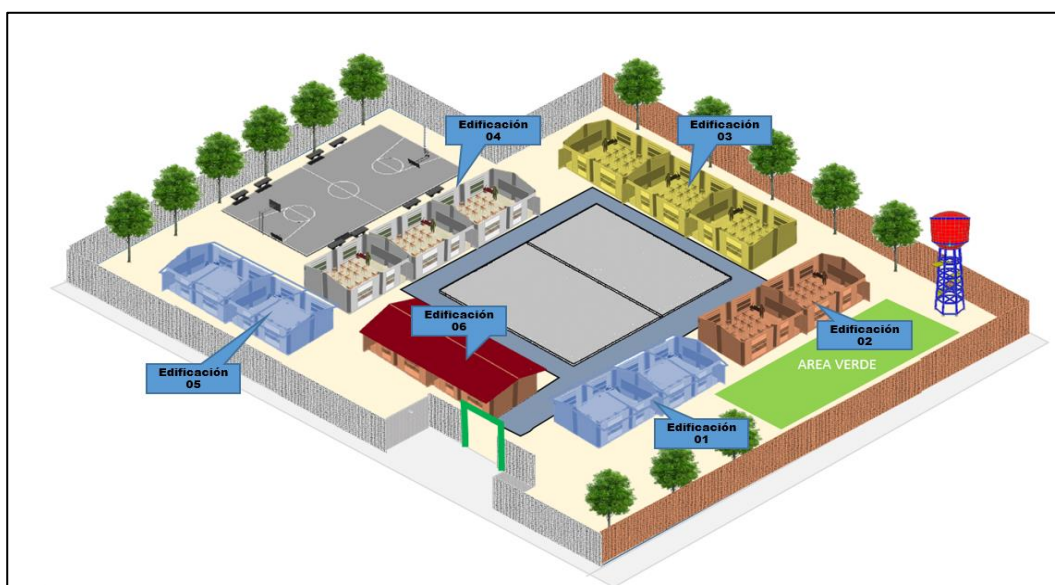
<sup>8</sup> Entre las normas técnicas sectoriales se tiene: Norma Técnica de “Criterios Generales de Diseño para Infraestructura Educativa” y la Norma Técnica “Criterios de Diseño para Locales Educativos de Educación Básica Especial”, que pueden ser descargadas de la página web: [http://www.minedu.gob.pe/p/app\\_normatividad.php](http://www.minedu.gob.pe/p/app_normatividad.php). Estas normas deberán ser complementadas con lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y otros documentos que resulten aplicables.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE	NT-SEBE-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

De acuerdo a su diseño, físicamente los activos estratégicos de infraestructura de una UP se agrupan en edificaciones<sup>9</sup>, estructuras y/o espacios físicos de obras exteriores<sup>10</sup>.

A manera de ejemplo, en la Figura N° 1, se observa la infraestructura educativa de una UP ubicada dentro de un local educativo, el cual cuenta con 06 edificaciones que contienen, de acuerdo a su diseño funcional, varios activos estratégicos, que pueden ser aulas de Educación Inicial, aulas de Educación Primaria, aulas vivenciales, salas de psicomotricidad, salas de usos múltiples, talleres de educación ocupacional, etc. Así mismo, se observa que se tiene espacios y/o estructuras físicas de obras exteriores que contienen activos estratégicos como cercos y/o portadas, instalaciones exteriores de servicios básicos y espacios deportivos - sin cobertura, y/o espacios exteriores (jardines, área de ingreso y/o atrio, patio, áreas verdes, etc.).

**Figura N° 1: Local educativo con una UP que brinda el servicio de Educación Básica Especial - CEBE**




### 3.2. Factor de Producción de Equipo y mobiliario<sup>11</sup>:

Corresponde al soporte físico del servicio educativo que está constituido por el conjunto de activos estratégicos de equipo y/o mobiliario que son necesarios para brindar una adecuada prestación de los servicios de la modalidad de

<sup>9</sup> Las edificaciones pueden contar con una o varias unidades estructurales independientes, que se refieren a bloques, edificios operativos, y/o estructuras físicas que representan las unidades mínimas indivisibles a efecto de ser inventariadas como patrimonio de la entidad, por lo que pueden ser diagnosticadas en esta etapa preliminar a la formulación.

<sup>10</sup> Como obras exteriores se pueden considerar el cerco perimétrico, instalaciones externas a los bloques para el abastecimiento de agua, energía eléctrica, comunicación, seguridad, ingresos, control, circulaciones y espacios exteriores a los bloques, losas deportivas, patios, etc.

<sup>11</sup> Para fines de registro de las Intervenciones en el Banco de Inversiones, se aplicará de acuerdo a la Lista de Activos Estratégicos del Servicio de Educación Básica Especial para PRITE y/o CEBE.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE	NT-SEBE-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

Educación Básica Especial. Este factor productivo está relacionado a la funcionalidad de los activos estratégicos de infraestructura y deben cumplir con los requerimientos pedagógicos y los estándares sectoriales asociados a los niveles correspondientes (PRITE o CEBE).

### 3.3. Factor de Producción Terreno:

Está constituido por el activo estratégico de terreno asociado a un local educativo de EBE, que está referido a la extensión de tierra delimitada, registrada a favor del Ministerio de Educación que puede ser utilizada para la infraestructura educativa de una o más IIEE donde se brinden los Servicios de Educación Básica Especial.

### 3.4. Factor de Producción de Personal:

Corresponde a un soporte intangible de la unidad de producción (UP), el cual está constituido por el conjunto de personal directivo, docente y administrativo que es necesario para brindar una adecuada prestación de los servicios de Educación Básica Especial.

- **El personal directivo** está conformado por el Director y los Subdirectores de la IE. El Director es la máxima autoridad y el representante legal de la IE; es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo<sup>12</sup>. Según el tipo de IE, el personal directivo puede estar a cargo de una o más UP.
- **El personal docente** está conformado por los profesores de la IE. Los profesores son los agentes fundamentales del proceso educativo y tienen como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano<sup>13</sup>. En este grupo también se considera a los auxiliares y las plazas jerárquicas. Cada una de las UP tiene asignado el personal docente que requiere según el tipo de IE y las normas de racionalización de personal vigentes.
- **El personal administrativo** está constituido por los trabajadores administrativos y de servicios que realizan acciones asociadas a la gestión institucional, administrativa, de soporte y de mantenimiento de la infraestructura educativa de una IE. Según el tipo de IE, el personal administrativo puede estar a cargo de una o más UP.


### 3.5. Factor de Producción de Gestión:

Corresponde a un soporte intangible de la unidad de producción (UP), considerando que forma parte de una IE, la cual es la primera instancia de gestión del sistema educativo descentralizado<sup>14</sup>. Cada IE cuenta con un conjunto de documentos de gestión y recursos educativos y debe cumplir con lo establecido en los programas curriculares, normas de diseño de

<sup>12</sup> Según el Artículo 55° de la Ley General de Educación.

<sup>13</sup> Según el Artículo 56° de la Ley General de Educación.

<sup>14</sup> Según el Artículo 66° de la Ley General de Educación.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE	NT-SEBE-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

infraestructura educativa, entre otros documentos normativos, de acuerdo a cada una de las exigencias técnicas pedagógicas de cada nivel educativo. Así mismo, la conclusión del servicio educativo de manera satisfactoria se reconoce a través de una certificación<sup>15</sup>.

### 3.6. Factor de Producción de Organización:

Esta organización es el ordenamiento de los actores educativos que conforman la IE (personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes), cuya organización institucional y relaciones humanas armoniosas favorecen el proceso educativo. Según el tipo de IE y su organización, se pueden definir los actores que corresponden a una UP de manera exclusiva o a más de una UP de manera compartida.

## 4. Factores Productivos que contribuyen al cierre de brechas

Se ha identificado que los factores productivos que contribuyen al cierre de brechas de infraestructura y acceso al servicio son los factores de producción como infraestructura, equipos y mobiliario, los cuales están compuestos por activos estratégicos que pueden ser intervenidos mediante inversiones en el marco del Invierte.pe como proyectos de inversión o IOARR.

Con respecto a la brecha de calidad<sup>16</sup>, el cierre de brecha sucede cuando luego de la intervención mediante inversión, las condiciones de los factores productivos de infraestructura, equipo y mobiliario de una UP (Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial) cambian de una situación inadecuada a una situación adecuada, debido al cumplimiento de los estándares de calidad, los cuales son establecidos por el Sector. Los indicadores que miden la brecha de calidad de EBE son los siguientes:


**Cuadro Nº 2: Indicadores de brecha de calidad para los servicios asociados a la modalidad de EBE**

Nº	SERVICIO	TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA DE CALIDAD
1	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	Educación Básica Especial	Porcentaje de Centros de Educación Básica Especial con capacidad instalada inadecuada
2	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	Educación Básica Especial	Porcentaje de locales educativos con servicio del Programa de Intervención Temprana que contiene capacidad instalada inadecuada

Para determinar la contribución de una inversión (proyecto de inversión o IOARR),

<sup>15</sup> Según definición servicio educativo en el RIE (RSG N°096-2017-MINEDU. "Norma que crea y regula el funcionamiento del registro de instituciones educativas - RIE")

<sup>16</sup> Se define la brecha de calidad, como aquella brecha donde los activos estratégicos de la unidad productora se encuentran en estado inadecuado o no cumplen con los estándares de calidad asociados a los niveles de servicio.

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE	NT-SEBE-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

al cierre de brecha de calidad, se analiza si se interviene en una o más UP con el objetivo de lograr cumplir con los estándares de calidad del Sector<sup>17</sup> asociados a los factores productivos (infraestructura, mobiliario y equipo). En dicho caso, se cierran las brechas en las UP intervenidas, siempre y cuando, luego de la intervención, dichas UP pasen de un estado de capacidad instalada inadecuada a un estado de capacidad instalada adecuada.

Si una UP luego de una inversión no logra cumplir con los estándares de calidad de todos sus factores productivos, se puede indicar que dicha UP aún se encuentra en un estado inadecuado y, por lo tanto, no se ha cerrado la brecha, por lo que dicha inversión sólo ha contribuido al cierre de brechas de la unidad productora de manera parcial.

Así mismo, la UP también contribuye al cierre de brecha de acceso al servicio (brecha de cobertura<sup>18</sup>) cuando aumenta su capacidad de producción y nuevos estudiantes son incorporados al sistema educativo a través de su matrícula en el servicio educativo de una IE. Los indicadores que miden la brecha de cobertura de EBE son los siguientes:

**Cuadro Nº 3: Indicadores de brecha de cobertura para los servicios asociados a la modalidad de EBE**

Nº	SERVICIO	TIPOLOGIA	INDICADOR BRECHA DE COBERTURA
1	Servicio de Educación Básica Especial - CEBE	Educación Básica Especial	Porcentaje de personas no matriculadas en los Centros de Educación Básica Especial respecto a la demanda potencial
2	Servicio de Educación Básica Especial - PRITE	Educación Básica Especial	Porcentaje de personas no matriculadas en los Programas de Intervención Temprana respecto a la demanda potencial



## 5. Factores Productivos que no contribuyen al cierre de brechas de EBE

Los factores productivos de personal, materiales, insumos, organización, entre otros, de los servicios asociados a la EBE no contribuyen al cierre de brechas de los Servicios de Educación Básica Especial en el marco del Invierte.pe, por lo tanto, son atendidos como gastos operativos de manera permanente y otros gastos que no son activos estratégicos.

Por lo tanto, no pueden elaborarse o formularse inversiones en los servicios de Educación Básica Especial que solamente se intervengan en la capacidad humana (capacitación y/o formación, asistencia técnica), capacidad organizacional (mejoramiento de procesos, diseño de instrumentos y/o protocolos), activo digital (sistemas de información y tecnologías), sin embargo, si se realiza una adecuada

<sup>17</sup> Las normas sectoriales vigentes se pueden descargar en la página web: [http://www.minedu.gob.pe/p/app\\_normatividad.php](http://www.minedu.gob.pe/p/app_normatividad.php).

<sup>18</sup> Se define la brecha de cobertura, como la diferencia entre la oferta disponible optimizada de acceso al servicio educativo y la demanda, a una fecha determinada y ámbito geográfico determinado.

  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	<b>UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE</b>	<b>NT-SEBE-01</b>	<b>SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL</b>	<b>Versión 1.00 - Noviembre 2020</b> Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

justificación<sup>19</sup>, estos factores de producción pueden ser ejecutados como parte complementaria en el marco de un proyecto de inversión.

Una intervención sistémica, con un enfoque territorial o nacional, como por ejemplo los proyectos de capacitación a nivel nacional o a nivel de UGEL o los proyectos de implementación de sistemas informáticos a nivel nacional del MINEDU, corresponde a una inversión asociada a un servicio diferente a la de los servicios de EBE, por lo que se puede realizar, siempre y cuando contribuya al cierre de brechas de otro servicio, como por ejemplo el Servicio Misional Institucional del Ministerio de Educación.

## 6. Relación de las Unidades Productoras y los Locales Educativos:

El Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) señala que el local educativo es el componente de la infraestructura educativa pública que tiene localización e identificación específica (código de local educativo) y presta servicio a una o más instituciones educativas (IIEE). Funcionalmente, el local educativo provee la infraestructura necesaria (aulas, laboratorios, patios, áreas administrativas, etc.) para el servicio educativo<sup>20</sup>.

En un local educativo puede funcionar una o más IIEE, las cuales pueden brindar uno o más servicios de la modalidades de Educación Básica Especial (cada servicio tiene su propio código modular). Por lo tanto, de acuerdo a lo indicado en el Cuadro N° 1, una IE puede tener una o más UP. El número de UP vinculadas a la modalidad de EBE será igual a la cantidad de códigos modulares asociados al servicio de CEBE (Inicial y/o Primaria) y PRITE.

Cuando en una IE se brinde solo el servicio de CEBE (solo inicial o solo primaria) o PRITE, se considera que solo se cuenta con una UP, es decir con una sola Unidad Productora. Sin embargo, si en la IE se brinda de manera integrada el servicio de PRITE y CEBE (para el caso de CEBE, solo inicial o solo primaria), entonces esta IE contará con 02 UP; del mismo modo, si en la IE se cuenta con un PRITE y un CEBE con nivel Inicial y Primaria, se tendrían 03 UP. Así mismo, una IE vinculada a un único código modular puede brindar el servicio de manera exclusiva en uno o más locales educativos, en estos casos, solo se considera la existencia de una UP, ya que solo existe un código modular vinculado al servicio.


Cada UP contiene activos estratégicos para brindar el servicio educativo (infraestructura, mobiliario, equipos, etc.), que de acuerdo a su organización física pueden estar agrupados en edificaciones y/u obras exteriores, las mismas que podrían ser de uso exclusivo para una UP o de uso compartido para dos o más UP.

Por ejemplo, en la figura N° 02, se observa una IE ubicada en un local educativo que cuenta con 03 UP, para los servicios de Educación Básica Especial de PRITE y

<sup>19</sup> Verificar que no se duplica con los gastos del MINEDU, que realiza para la capacitación de docentes a nivel nacional de manera permanente.

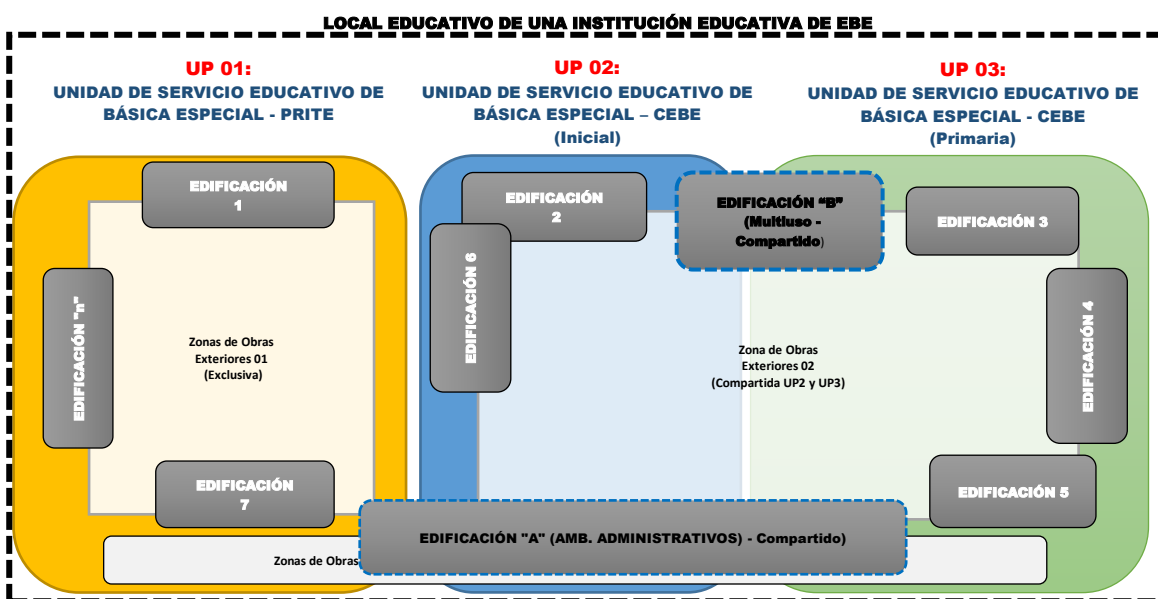
<sup>20</sup> Según la RSG N°096-2017-MINEDU. "Norma que crea y regula el funcionamiento del registro de instituciones educativas - RIE"



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE	NT-SEBE-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

CEBE (CEBE nivel inicial, CEBE nivel primaria), cuyos activos estratégicos están agrupados en 10 edificaciones (08 exclusivas y 02 compartidas) y en las obras exteriores. Respecto a las edificaciones compartidas, la edificación "A" contiene los activos estratégicos que le corresponden de manera transversal a las 03 UP (UP 01, UP 02, UP 03) y la edificación "B", también contiene los activos estratégicos de las 02 UP (UP 02 y UP 03), por lo que los activos estratégicos de esas edificaciones deberán ser registrados y asociados a nombre de todas las UP que utilizan estos activos, de esta forma se tendrá conocimiento cuando un activo estratégico ya ha sido intervenido por alguna inversión puntual para determinado servicio.

Figura N° 2: Relación de Local educativo y Unidades Productoras




Así mismo, se puede tener locales educativos que tengan una o más IIEE, así como UP que se encuentren ubicadas en uno o más locales educativos.

En ese sentido, para realizar una intervención mediante un proyecto de inversión o una IOARR dentro de un local educativo, se requiere saber el número de UP a intervenir, que es igual al número de códigos modulares vinculados a los servicios de la modalidad de EBE intervenidos. A continuación, se brindan algunos ejemplos:

**Ejemplo 1:** La Institución Educativa N° 103, la cual funciona en un solo local educativo, es intervenida mediante un proyecto de inversión para cumplir con los estándares de calidad del Sector. Esta institución brinda los servicios de PRITE y CEBE en sus respectivas unidades productoras, las cuales se describen a continuación:

UP DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - PRITE:

- **Nombre de UP 01** = Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial – PRITE de la IE N° 103

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE	NT-SEBE-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

- **Código que identifica la UP 01 = Código Modular xxxxxxx**

UP DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL - CEBE:

- **Nombre de UP 02 = Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial – CEBE de la IE N° 103**
- **Código que identifica la UP 02 = Código Modular yyyyyyy**

De acuerdo a lo descrito, se considera que en total se intervienen en 2 unidades productoras, tal como se muestra en el cuadro de la parte inferior:

**Cuadro N° 4**

Nombre de UP	Cantidad de UP intervenidas
<i>Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial – PRITE</i>	<b>1</b>
<i>Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial – CEBE</i>	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>2</b>

## 7. Análisis de los Activos Estratégicos y su relación con las Unidades Productoras:

De acuerdo al diseño y funcionalidad de los locales educativos y sus UP, éstas están conformadas por edificaciones, espacios y estructuras exteriores, entre otros elementos, los cuales contienen un conjunto de activos estratégicos. Cada edificación cuenta con activos estratégicos asociados a los factores productivos de infraestructura, mobiliario y/o equipo, entre otros.


Por ejemplo, si se interviene en una edificación, conformada por un pabellón de aulas de 02 pisos de una UP de CEBE que cuenta con un total de 12 aulas de primaria (06 aulas en cada piso) y 03 espacios de circulación horizontal y vertical (02 pasadizos + 01 escalera para acceder a los pisos superiores), por lo que se totaliza que se interviene en 15 activos estratégicos como se observa a continuación:

**Cuadro N° 5**

UP	Edificación	Ambientes o espacios a intervenir	Activos Estratégico de Infraestructura	Cantidad	Unidad
Unidad de Servicio Educativo de Básica Especial - CEBE	Pabellón 1	12 aulas	Aulas de primaria (CEBE)	12	Aulas
		02 pasadizos 01 escalera	Espacios de circulación interior	3	Espacios
<b>Número Total de Activos Estratégicos</b>				<b>15</b>	

Fuente: Elaboración propia.

Respecto al factor productivo de equipo y mobiliario, en una edificación también se puede identificar activos estratégicos tipo equipo y mobiliario. Considerando el



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE	NT-SEBE-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

ejemplo anterior, de acuerdo a la funcionalidad de los activos estratégicos de infraestructura, en el pabellón se cuenta con activos estratégicos de mobiliario de aulas de primaria - CEBE (contiene un conjunto de mesas, sillas, estantes, escritorios, etc.), y con activos estratégicos de equipos de aula de primaria - CEBE (contiene un equipo de sonido, por ejemplo), con la cantidad necesaria para que se desarrolle el servicio educativo de acuerdo a los estándares sectoriales.

Así mismo, de acuerdo a los objetivos y el diagnóstico de una UP, las intervenciones se pueden realizar a través de un Proyecto de Inversión o mediante una IOARR (Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Rehabilitación o Reposición).

- Los **proyectos de inversión** son intervenciones integrales orientadas a lograr el cumplimiento de los niveles de servicio o estándar de calidad sectorial en los factores productivos de una o más UP. Un proyecto de inversión comprende todas las acciones necesarias para solucionar completamente los problemas de una UP y de modo que funcione en óptimas condiciones para un periodo dado (Horizonte de evaluación), por lo que no requerirá de otras inversiones para implementar las acciones omitidas. Fundamentalmente, tiene el propósito de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción del servicio educativo que brinda.
- Las **IOARR** son intervenciones menores<sup>21</sup>, que se realizan de manera puntual, selectiva y específica sobre algún activo o subconjunto de activos que forman parte de una UP en funcionamiento. Asimismo, las IOARR suelen ser intervenciones de baja complejidad técnica, riesgo acotado y cuya necesidad resulta evidente. Estas intervenciones pueden tener un Enfoque de Unidad Productora o un Enfoque de Activos Estratégicos:
  - a) **IOARR con enfoque de Unidad Productora:** Inversiones orientadas a la adaptación del nivel de utilización de la capacidad actual de una UP, de modo que se logre una capacidad óptima, incluyendo la absorción de cambios menores en la demanda del servicio, las cuales dan lugar a las Inversiones de Optimización y Ampliación Marginal. Se trata de una intervención integral en toda la UP, que debe garantizar luego de la intervención que todos sus activos estratégicos se encuentren en adecuadas condiciones, logrando que la UP alcance las condiciones adecuadas y suficientes para contribuir con el cierre de brecha de calidad.
  - b) **IOARR con enfoque de Activo Estratégico:** Inversiones orientadas a reparar, reponer, remodelar, reforzar uno o más activos estratégicos de infraestructura de manera puntual y/o adquirir activos estratégicos de

<sup>21</sup> Corresponde a la OPMI del Sector Educación proponer y aprobar un umbral para la identificación de una inversión menor para los servicios de EBE. Mientras no se defina dicho umbral, cada UF deberá establecer este parámetro en función a su criterio y experiencia técnica, bajo responsabilidad.

  <b>PERÚ</b> Ministerio de Educación	<b>NOTA TÉCNICA:</b>	<b>CÓDIGO:</b>	<b>SERVICIOS:</b>	<b>REVISIÓN:</b>
	UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SERVICIOS DE EBE	NT-SEBE-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	Versión 1.00 - Noviembre 2020 Unidad de Programación e Inversiones <i>metodologias_opmi@minedu.gob.pe</i>

mobiliario y/o equipos, que exhiben un deterioro medible en sus estándares de calidad, con el objetivo de que el servicio no se paralice, o se requiera una solución oportuna frente a la interrupción, riesgo de interrupción, precariedad del servicio o frente al riesgo de colapso de un activo en particular que ponga en peligro la vida de las personas, las cuales dan lugar a las Inversiones de Rehabilitación y Reposición, por lo que se debe garantizar que los activos estratégicos intervenidos se encuentren en adecuadas condiciones. Con esta intervención, en caso que la UP alcance las condiciones adecuadas y suficientes para cumplir con los estándares sectoriales, se logra el cierre de brecha de calidad en caso contrario, solo se logra contribuir de manera parcial al cierre de brechas de las UP intervenidas.

Finalmente, se debe tener en cuenta que las intervenir con un proyecto de inversión se realizarán cuando se identifique que:

- La inversión crea una nueva UP o un nuevo servicio.
- La inversión no constituye una intervención menor.
- La intervención propone un aumento en la capacidad por encima del 20% sobre la capacidad de diseño de la UP.
- Se interviene una UP que ha estado inoperativa por un plazo mayor a un año, en donde se propone la recuperación de la capacidad de la UP.
- La intervención que se debe realizar sobrepasa el 40% respecto a la dimensión de la infraestructura de la UP (o la establecida por el sector – máx. 40%).

Cabe mencionar que cuando se realice el diagnóstico de un local educativo, este deberá realizarse de manera integral (considerando todas las UP existentes en el local educativo). Después de este diagnóstico, es responsabilidad de la Unidad Formuladora decidir si la intervención se realizará en todas las UP o solo en algunas de acuerdo a la normativa vigente.